



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)**

Bogotá D.C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado: **2020 00941 00**

Por cumplir con lo reglado en el artículo 76 del C.G.P, acéptese la renuncia presentada por la Dra. DANIELA GALVIS CAÑAS, quien fungió como apoderada de la entidad demandante, la cual tiene efectos a partir de la fecha. (Archivo 29)

Por lo demás, atendiendo la solicitud visible en archivo 27, se dispone que por secretaría se rinda el informe de títulos judiciales existentes para el presente asunto. Póngase en conocimiento de las partes para lo que estimen pertinente.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Decisión anotada en el estado No. 031 de 29 de marzo de 2022

Firmado Por:

**Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfb3e5771af9e5b490790a3eee0810192c01e5d8c59ee7027564c1ad6c217407**

Documento generado en 27/03/2022 09:23:05 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**